

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21147 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el nº 52/2020, NIG 13034 41 1 2020 0000863, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2020, en el que se ha acordado declarar en situación de concurso voluntario a la entidad SELA S. COOP. DE C-LM, con CIF:F-13573365, con domicilio social en calle Cervantes, nº 16, de Villarta de San Juan (Ciudad Real)

2.º- Se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Se ha acordado la declaración judicial de disolución de la mercantil concursada y la extinción de la misma, así como el cierre de su hoja registral inscrita en la consejería de Empleo y Economía el día 10 de noviembre de 2014, con registro CLM-644.

Ciudad Real, 4 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200027833-1